

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que en firme quedo el avalúo aportado por las partes por lo que se procede a fijarse fecha y hora para remate. Sírvese proveer. Santiago de Cali, 15 de febrero de 2023.

El Secretario,

JERÓNIMO BUITRAGO CÁRDENAS

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Vista la constancia secretarial que antecede, se fija como fecha para llevar a cabo la diligencia de venta en pública subasta del bien material del proceso, el día **18 de abril de 2023**, a la hora de las **9:00 a.m.**

La base de la licitación será el 70% del avalúo del inmueble, siendo requisito para hacer postura consignar el 40% del avalúo, que se recibirá a través del correo electrónico del juzgado.

Cúmplase la publicación del aviso de la subasta en los términos indicados en el artículo 450 del C.G.P., informando en todo caso que la postura se remitirá vía electrónica al correo del juzgado, en documento encriptado para garantizar la conformidad de la oferta y una vez expirado el plazo de Ley, se deberá suministrar al Juzgado la clave para descryptar el mensaje y poder ser leídos en alta voz las ofertas que reúnan los requisitos señalados en el Artículo 452 del C.G.P., y a continuación adjudicar al mejor postor los bienes materia de remate.

La audiencia se realizará virtualmente, por lo que se informa a las partes interesadas en el remate que esta se llevará a cabo a través de la plataforma Lifesize, de manera que los interesados deberán informar junto con la postura, el correo electrónico desde el cual se conectarán para efectos de ser contactados e ingresados a la audiencia.

NOTIFÍQUESE.

ALEJANDRA MARÍA RISUEÑO MARTÍNEZ
Jueza